

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

AUTO SUSTANCIATORIO No. 1040

Popayán, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado: 2017-00779
Demandante: UTRAHUILCA
Demandado: JAIRO MOSQUERA

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

DISPONE:

PROCEDASE a hacer entrega de los títulos judiciales a
JUAN MANUEL ORDOÑEZ COBO, tal como ha sido autorizado en
memorial que antecede.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL POPAYAN - CAUCA</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El presente Auto se notifica por Estado No. <u>060</u>, en la fecha, <u>31-07-2020</u></p> <p> MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ Secretaria</p>
